



BOLETÍN TRIBUTARIO - 086/22

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO "RUT": CALIDAD DE EXPORTADOR / PRESENTACIÓN DECLARACIONES - [Concepto 064 del 13 de mayo de 2022](#)

La DIAN expidió el citado concepto concluyendo:

"En los anteriores términos se reconsidera el Oficio No. 034722 del 20 de diciembre de 2016, puntualmente en lo atinente a la argumentación realizada a partir del principio de seguridad jurídica para exigir la presentación bimestral de las declaraciones del IVA a quien ha informado la calidad de exportador en el RUT, ya sea que hubiese realizado o no una exportación en el transcurso del año".

II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- **YA ESTÁ HABILITADO EL PAGO EN LÍNEA PARA PREDIAL Y VEHÍCULOS EN EL BOTÓN DE DESCARGAS**

La SDH emitió comunicado de prensa destacando:

"Bogotá, 19 de mayo de 2022

*A partir de ahora, los contribuyentes podrán **descargar y pagar en línea las facturas tributarias de Predial y Vehículos, así como descargar los certificados de pago del año 2022**, usando el botón "[Descarga y/o Paga Ya Predial y Vehículos 2022](#)", habilitado en la página principal www.haciendabogota.gov.co.*

*Para pagar en línea se debe ingresar al botón "**Descarga y/o Paga Ya Predial y Vehículos 2022**", ubicado en la parte superior derecha del*



portal, y, una vez allí, seleccionar el tipo de identificación (cédula de ciudadanía o de extranjería, NIT, etc.), digitar el número de identificación, el CHIP del predio o la placa del vehículo y escoger la opción, "Pagar"; esto le permitirá hacerlo directamente y en línea, por "Débito de cuenta de ahorros y/o corriente" u "Otros medios de pago crédito".

También, si lo prefiere, puede descargar la factura y pagar por cualquiera de estos canales: i) presencialmente, en entidades financieras autorizadas; ó ii) por medios electrónicos, como portales bancarios, cajeros electrónicos y corresponsales financieros, con los que tenga convenio la Entidad.

Es importante recordar que, si la factura del bien no está disponible, es necesario realizar una declaración en la Oficina Virtual, donde también deben ingresar quienes requieran solicitar el descuento adicional del 1%, acogerse al sistema de pago por cuotas y/o pagar impuestos de años anteriores. La sugerencia es emplear los navegadores Google Chrome y Mozilla Firefox y habilitar las ventanas emergentes. Antes de efectuar el pago, se sugiere verificar que la información ingresada sea la correcta y que esté diligenciada en mayúsculas, sin puntos, comas, espacios ni guiones.

La Entidad recuerda que **la factura se expide a nombre de la persona natural o jurídica propietaria del bien a primero de enero de 2022.** Para las propiedades adquiridas bajo la modalidad de leasing, se recomienda verificar si el NIT de la entidad financiera es el correcto. Vale recordar que el banco y la compañía de leasing, de un mismo grupo financiero, pueden tener números de identificación tributaria (NIT) diferentes. El NIT que corresponda se debe registrar sin dígito de verificación. En caso de dudas, el contribuyente puede obtener esa información consultando el recibo de pago del año anterior o el folio de matrícula inmobiliaria.

Finalmente, es importante recordar que el vencimiento del Predial, con el 10% de descuento, es el 24 de junio, y sin descuento, el 29 de julio, y que, en el caso de Vehículos, es hasta el 15 de julio con descuento y hasta el 12 de agosto sin descuento. A la fecha, **gracias al pago de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, la capital registra una recaudación total superior a los 3,7 billones de pesos, monto superior en 30% a la cifra observada en la misma fecha del año anterior**".



III. CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA (CTCP)

- BOLETÍN DE CONCEPTOS - ABRIL 2022

El CTCP divulgó el referido documento en su página web.

Anexo: [BOLETÍN DE CONCEPTOS - ABRIL 2022](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
19 de mayo de 2022